

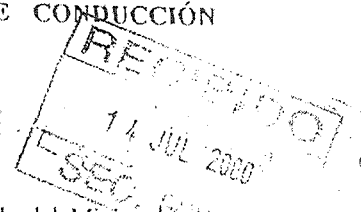
REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

CON YOTO 135/2000, se manda a  
reunir sobre el fondo del  
D. 1000000.

ESTABLECE ASIGNACIÓN DE CONDUCCIÓN  
QUE INDICA.

(Transcripción Rectificada)

SANTIAGO, 15.05.2000 00284



VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el D.F.L. N° 3, de 1981, de Educación, la Ley N° 18.834, el Acuerdo N° 14/2000 bis, adoptado en la Quinta sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 21 de marzo de 2000, y la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La necesidad de retribuir con equidad a los funcionarios de la Universidad, reconociendo las funciones que desempeñan en días y horas inhábiles.

DECRETO:

ARTÍCULO 1° Establécese una asignación de conducción destinada a quien desempeñe la función de chofer de los vehículos asignados a la Rectoría de la Universidad en días y horas inhábiles.

El monto de dicha asignación asciende a la suma de ciento cuarenta mil pesos mensuales (\$ 140.000).

ARTÍCULO 2° Impútese el gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto a Gastos I.3. del presupuesto universitario.

ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE

IBALDO ZÚNIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



- UZO/MF/JBM
- 1. Rectoría
  - 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Secretaría General
  - 1. V.R.A.F.
  - 1. Dpto. Finanzas
  - 1. Dirección Jurídica
  - 1. Interesado
  - 1. Oficina de Partes
  - 2. Archivo Central
- Word: Chofer

RECEBIDO  
14 JUL 2000